



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 63001-31-03-003-2021-00307-00

Traslado Excepciones Previas

En la fecha de hoy 16 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 101 numeral 1 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones previas formuladas por el demandado Diego Fernando Aristizábal Giraldo con destino a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos anotados.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 630013103003-2021-00307-00

Traslado Excepciones de Fondo

En la fecha de hoy 16 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P fijo en lista de traslado las excepciones de fondo formuladas por los sujetos que componen la parte demandada con destino a la parte demandante por el término de cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas sobre los hechos en que estas se fundamentan.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c901ebe9de5c4569562d7c6bf6e2249b98c0eab1e5e587834026ad5354cc184**
Documento generado en 15/06/2022 11:46:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**